

Holistor Desarrollamos Software.



Estudios Contables



Liquidación Empleados Jornalizados

Conceptos previstos:

Para las horas, uno de los siguientes conceptos:

- 001500 HORAS NORMALES ó
- 001700 HORAS TRABAJADAS

Para la retención de obra social:

• 031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS

¿Cómo funcionan estos conceptos? ¿Qué concepto de horas me conviene utilizar?

- 001500 HORAS NORMALES: deberás cargarlo por Conceptos Fijos indicando en la columna CANTIDAD la cantidad de horas de una jornada habitual (de un día de trabajo). El valor de la hora la podes indicar en la columna IMPORTE de Conceptos Fijos o desde Archivo > Laborales > Categoría, en el campo Importe. En cada quincena o en la liquidación mensual deberás cargar por Novedades el concepto 001500 HORAS NORMALES e indicarle en la columna CANTIDAD la cantidad de horas efectivamente trabajadas por el empleado en el período en cuestión.
- 001700 HORAS TRABAJADAS: deberás cargarlo por Conceptos Fijos indicando en la columna PORCENTAJE la cantidad de horas de una jornada habitual (de un día de trabajo). El valor de la hora la podes indicar en la columna IMPORTE de Conceptos Fijos o desde Archivo > Laborales > Categoría, en el campo Importe. La cantidad de horas efectivamente trabajadas por el empleado podrás informarlas en la columna CANTIDAD de Conceptos Fijos o en la columna CANTIDAD de Novedades, dando prioridad el sistema a lo indicado en Novedades.

El concepto **001700 HORAS TRABAJADAS** te será de mayor utilidad en el caso de empleados que trabajen todas las quincenas o todos los meses la misma cantidad de horas, ya que en este caso podrás cargar directamente la cantidad de horas trabajadas en la columna CANTIDAD de Conceptos Fijos, sin necesidad de tener que cargar en todas las liquidaciones el concepto por Novedades, salvo casos excepcionales. Si por el contrario, la cantidad de horas trabajadas varía en todas las liquidaciones, te sugerimos utilizar el concepto **001500 HORAS NORMALES.**



NOTA: Es importante que en Conceptos Fijos indiques al sistema <u>cuantas horas</u> <u>representan una jornada de trabajo</u>, en la columna CANTIDAD en el caso del código 001500 y en la columna PORCENTAJE en el caso del código 001700, ya que cuando debas liquidar conceptos expresados en días, como por ejemplo *vacaciones*, *días de licencia*, etc., el sistema necesitará saber cuántas horas representan un día.

<u>Atención:</u> Tené presente que solo podrás utilizar <u>uno de estos dos conceptos</u>, ya que en ningún caso deberás tener más de un concepto de básico en un mismo empleado, ya que eso generará cálculos erróneos y la visualización de datos incorrectos en distintas emisiones del módulo.

• 031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS: deberás cargarlo por Conceptos Fijos sin indicar nada. El concepto calculará en la primera quincena el 3% sobre el total remunerativo, y en la segunda quincena realizará un control de mínimo de horas normales de convenio para realizar el aporte, según la cantidad indicada desde *Archivo > Laborales > Categoría*, en el campo Horas CCT. El control lo realiza en la segunda quincena, de la siguiente forma: suma lo remunerativo de la primera quincena y lo remunerativo de la segunda quincena y lo compara con las horas normales del convenio multiplicadas por el valor de la hora básica y, de los dos importes, toma el mayor. A esa base le deduce la base sobre la que ya aportó en la primera quincena y sobre el diferencial aplica el 3 %.

<u>Importante:</u> para que el sistema pueda realizar el control descripto anteriormente, es necesario que luego de liquidar la primera quincena se dirija al menú *Liquidación* > *Actualizar Totalizadores* para que los datos se guarden dentro del sistema.

Si liquidas los empleados en forma mensual, pero utilizando, para liquidar el básico, algún código de horas (001500 HORAS NORMALES ó 001700 HORAS TRABAJADAS), el concepto 031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS también va a realizar el control del mínimo de horas de aporte, comparando, en este caso, el total remunerativo liquidado con las horas normales del convenio multiplicadas por el valor de la hora básica tomando de los dos importes el mayor. Luego de determinar la base aplica sobre ella el 3%.

También, si por algún motivo lo prefirieras, en lugar del concepto 031700 podrías utilizar el concepto **031000 OBRA SOCIAL**, informando en Conceptos Fijos la base de cálculo que quisieras considerar.



Ejemplos de Cálculo

A continuación, te mostraremos dos ejemplos de liquidación para empleados jornalizados:

- 1. Empleados quincenales (Primera y Segunda Quincena)
- 2. Empleados con una única liquidación mensual.

El empleado que utilizaremos, para ambos ejemplos, está definido de la siguiente manera: En el menú *Empleados > Legajo*, solapa *Laborales* tiene asociado el gremio CONE y la categoría C-AY.



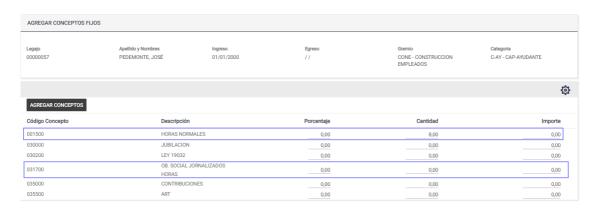
NOTA: A los fines del ejemplo se seleccionó el gremio *Construcción*, pero recordá que las indicaciones de este instructivo son aplicables a cualquier gremio en el que sea necesario liquidar por hora.

En el menú *Archivo > Laborales > Categoría*, en el campo Horas CCT informamos como horas normales de convenio 176 y en el campo Importe 320, que representa el valor de la hora.





En el menú *Empleados > Conceptos Fijos* el empleado tiene cargado los siguientes conceptos de liquidación:



1. Empleados quincenales

Primera Quincena:

En primer lugar, creamos la carátula de liquidación, desde el menú *Liquidación*→ *Nueva / Seleccionar Liquidación*→ [Nuevo], completando los campos Tipo y Período de Pago del siguiente modo:

Tipo	Período de Pago (mm/aaaa)
Primera quincena	01/2020

Luego, desde *Liquidación > Novedades*, cargamos el código **001500 HORAS NORMALES** y en la columna CANTIDAD le indicamos la cantidad de horas trabajadas en la primera quincena.

A continuación, ejecutamos los procesos de *Verificar* y *Calcular*.

Al visualizar la liquidación, observamos que el concepto **031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS** calcula el 3% sobre el total remunerativo.





Por último, corremos el proceso de *Actualizar Totalizadores*, desde el menú *Liquidación > Actualizar Totalizadores*, para que los datos de la primera quincena se guarden en la tabla HABERES.

Segunda Quincena:

Seguimos el mismo procedimiento indicado con anterioridad. Creamos la carátula de liquidación, completando los campos Tipo y Período de Pago del siguiente modo:

Tipo	Período de Pago (mm/aaaa)
Segunda quincena	01/2020

Luego, desde *Liquidación > Novedades*, cargamos el código **001500 HORAS NORMALES** y en la columna CANTIDAD le indicamos la cantidad de horas trabajadas en la segunda quincena.

A continuación, ejecutamos los procesos de Verificar y Calcular.

Al visualizar la liquidación, corroboramos que el concepto **031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS** calcula un valor superior al 3 % sobre lo remunerativo.



El cálculo que realiza el código **031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS** es el siguiente:



```
Remunerativo 1ª Quincena = 25600

Remunerativo 2ª Quincena = 25600

Total Remunerativo = 51200

Base Mínima Obra Social = 56320 — Valor Hora x Horas Normales de CCT

El Mayor 320 x 176

Base de Cálculo Obra Social = 56320 – 25600 (Remunerativo 1ª Quincena) = 30720

Aporte Obra social = 30720 x 3% = 921,60
```

Por último, corremos el proceso de *Actualizar Totalizadores*, desde el menú *Liquidación > Actualizar Totalizadores*, para que los datos de la primera quincena se guarden en la tabla HABERES, seleccionando la opción [Sumar los Nuevos Datos].

2. Empleados con una única Liquidación Mensual.

En primer lugar, creamos la carátula de liquidación, desde el menú *Liquidación* > *Nueva / Seleccionar Liquidación* → [Nuevo], completando los campos Tipo y Período de Pago del siguiente modo:

Tipo	Período de Pago (mm/aaaa)
Mensual	01/2020

Luego, desde *Liquidación > Novedades*, cargamos el código **001500 HORAS NORMALES** y en la columna CANTIDAD le indicamos la cantidad de horas trabajadas en el mes.

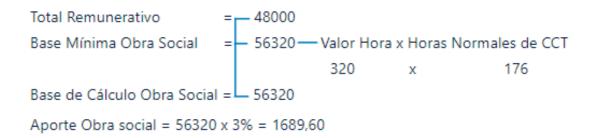
A continuación, ejecutamos los procesos de Verificar y Calcular.

Al visualizar la liquidación observamos que el concepto **031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS** calcula un valor superior al 3 % sobre lo remunerativo.



El cálculo que realiza el código **031700 OB. SOCIAL JORNALIZADOS HORAS** es el siguiente:





Por último, corremos el proceso de *Actualizar Totalizadores*, desde el menú *Liquidación > Actualizar Totalizadores*, para que los datos de la primera quincena se guarden en la tabla HABERES.

Empleados de Construcción

Si liquidas empleados del gremio **Construcción (UOCRA)**, te sugerimos consultar el menú **Ayuda > Temas de Ayuda de Sueldos y Jornales > Capitulo 9 – Procesos Útiles > Liquidación Construcción**. Allí se indican los pasos a seguir para la liquidación de remuneraciones de este gremio. Podrás calcular la contribución al fondo de desempleo, emitir las notas de crédito por cuadruplicado, emitir resumen para bancos y exportar al aplicativo de la UOCRA, entre otras opciones.